



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 63  
GSB/raa  
04-05-18

**DECRETO EXENTO N° 000595**

LITUECHE, 04 MAY 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario mantener en buenas condiciones el sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano.
- Que en calle El Mirador se deterioró un tubo que canaliza las aguas lluvias desde la salida de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y atraviesa la calle El Mirador.
- Las cotizaciones presentadas por el proveedor don Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04-01-2017 que asigna la subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretaría Municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:

- ✓ 1 tapa de cámara de 60x60 con marco
- ✓ 1 tubo PVC 160 mm x 6 mts
- ✓ 1 lubricante vinilit PVC 500 cc

**EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, por el valor de \$ 47.700.- (cuarenta y siete mil setecientos pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al ítem "Materiales para Mantenimiento" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

CSM/MOP/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

